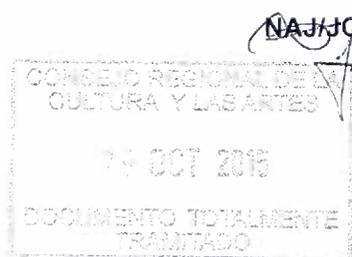


Consejo
Nacional de
la Cultura y
Las Artes
Región de Tarapacá

PONE A TERMINO A CONVENIO DE
EJECUCION DE PROYECTO FOLIO N° 211621,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
AMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,
LINEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN
CULTURAL, CONVOCATORIA 2015.



EXENTA N° 303
IQUIQUE, 29 OCT 2015

VISTO

Estos Antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 211621, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 243, de fecha 17 de agosto de 2015, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; carta de renuncia del responsable del proyecto fechada 07 de octubre de 2015 y copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para el financiamiento de proyectos de ámbito regional, Convocatoria 2015, Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 216, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal. Ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 242 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, resultando seleccionado el proyecto Folio N° 211621, FIESTA DE LA PACHAMAMA Y DIFUSION DE LA CULTURA AYMARA EN LA CAPITAL DE CHILE, cuyo responsable es **ANTONIO MAMANI MAMANI**, RUT N° [redacted] celebrándose el Convenio de Ejecución respectivo con fecha 14 de agosto de 2015, el cual fue aprobado por este Consejo Regional mediante Resolución Exenta N° 243 de 17 de agosto de 2015.

Que, según consta en el Convenio individualizado precedentemente, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$5.000.000, los cuales fueron entregados al responsable, quien con fecha 23 de octubre de 2015 realizó el reintegro por el monto total de los recursos asignados.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 216, de 28 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el ámbito Regional de Financiamiento, convocatoria 2015; en la Resolución Exenta N° 5282 que aprueba Manual para el control y supervisión de proyectos de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resolución exenta que indica; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del ministerio de Educación, que modifica el Decreto Supremo N° 65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del proyecto Folio N° 211621, titulado FIESTA DE LA PACHAMAMA Y DIFUSION DE LA CULTURA AYMARA EN LA CAPITAL DE CHILE, suscrito entre la Dirección Regional y el responsable ANTONIO MAMANI MAMANI, RUT N° 11.111.111-1, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2015, atendiendo en que el responsable renunció a su proyecto y que ha realizado el reintegro por el monto total de los recursos asignados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, a través de carta certificada, o algunas de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a don ANTONIO MAMANI MAMANI, RUT N° 11.111.111-1.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá (SIGFE), CNCA
- Área Fondos Regional (Carpeta de Proyecto), CNCA.
- Suscriptor de Convenio aprobado